
GRIFOLS LA CONSTRUIMOS LAS PERSONAS QUE TRABAJAMOS EN ELLA

ORGULLO

“ESTAMOS ORGULLOSOS DE SER PARTE DE UNA COMPAÑÍA EN LA QUE LAS DECISIONES ESTÁN BASADAS EN LA HONESTIDAD, SINTIENDO LA COMPAÑÍA COMO ALGO NUESTRO. LA BUENA REPUTACIÓN QUE GRIFOLS TIENE HOY DÍA EN LA SOCIEDAD Y EN EL MERCADO ES EL REFLEJO DEL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD QUE RIGE NUESTRAS DECISIONES”

HITOS 2016

ADOPCIÓN

EFPIA

Adopción voluntaria e implantación del nuevo Código de Conducta de la Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (EFPIA).

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

COMUNICACIÓN

Las políticas y procedimientos en materia de anticorrupción de Grifols fueron comunicadas a 16 miembros de sus órganos de administración y gestión, incluido el 66% de su Consejo de Administración, miembros del consejo de dirección y miembros del comité ejecutivo.

EN GRIFOLS, LA HONESTIDAD, LA ÉTICA, LA TRANSPARENCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LA INTEGRIDAD COMIENZAN DESDE LOS PUESTOS DE MÁS RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

En Grifols, la honestidad, la ética, la transparencia, el cumplimiento de las normas y la integridad comienzan desde los puestos de más responsabilidad de la compañía. Desde la creación de la compañía, sus fundadores, el Consejo de Administración y el equipo directivo siempre se han esforzado por liderar a través del ejemplo.

El objetivo de las Políticas Corporativas de Grifols, aprobadas por el Consejo de Administración, es hacer que estos valores se materialicen por toda la compañía y se implanten medidas que van más allá de los requisitos legales. Consulte el “Capítulo 2: Gobierno corporativo” para obtener más información sobre estas políticas.

El Código de Conducta, el Código Ético para Ejecutivos de Grifols y la Política Anticorrupción forman parte del programa de cumplimiento normativo (compliance). El programa se complementa con otras políticas y procedimientos que atienden áreas legales específicas y de riesgos de compliance, así como requisitos específicos de cada país.

EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE GRIFOLS: MÁS ALLÁ DE LOS REQUISITOS LEGALES

Grifols siempre ha tenido como objetivo conseguir los máximos estándares de calidad, integridad y seguridad en todas las áreas, yendo más allá de los requisitos legales existentes y adoptando los valores éticos que definen los valores corporativos de Grifols.

Además del cumplimiento normativo, Grifols sigue determinados principios básicos que dan sentido a sus principales valores éticos. Estos principios básicos se incluyen en este Código de Conducta, que aplica a todos los consejeros, empleados, directivos y órganos de administración de todas las filiales de Grifols a nivel mundial. El Código de Conducta establece las reglas de conducta que deben cumplir todos los miembros de Grifols en sus diversas funciones, así como en sus relaciones profesionales con terceros y compañeros.

BASES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE GRIFOLS

1

Cumplimiento

2

Respeto a Terceros

3

Medio Ambiente, Salud y Seguridad

4

Seguridad de los Productos

5

Protección de datos y Privacidad

6

Deshonestidad, Fraude y Corrupción

7

Conflictos de Interés

8

Respeto por la Libre Competencia

9

Cumplimiento de la Regulación Aduanera y del Control Comercial Internacional

10

Fiabilidad de la Información Financiera y Divulgación

11

Uso Indebido de Información Privilegiada

12

Transparencia en las Operaciones Financieras

13

Uso Apropiado y Protección de Activos

14

Formación en Compliance y Respuesta a infracciones

15

Asesorarse, Formular y Reportar Conductas Inapropiadas

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTÁS POLÍTICAS EN “CAPÍTULO 2: GOBIERNO CORPORATIVO”



El Código de Conducta anima a los empleados a utilizar la *Grifols Ethics Helpline* - la línea de atención de asuntos éticos de Grifols - (<http://grifols.ethicspoint.com>) para informar de forma anónima sobre cualquier posible incumplimiento normativo o conducta inadecuada. Todas las alegaciones presentadas siguen un procedimiento para investigar, resolver y concluir las mismas, tal y como se describe en el Procedimiento Operativo Estándar de Investigación.

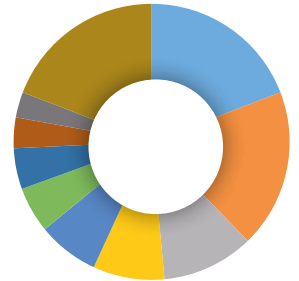
Para garantizar el correcto funcionamiento de este proceso, Grifols ha designado una persona responsable (Ombudsperson) de la Grifols Ethics Helpline que estudia las alegaciones presentadas, determina si merecen una investigación y asegura que las alegaciones y reclamaciones relacionadas con el cumplimiento normativo siguen el curso y la investigación correspondiente.

La *Grifols Ethics Helpline* recibió 167 llamadas en 2016, un 7% menos comparado con el ejercicio anterior. El número de llamadas recibidas desde fuera de Estados Unidos y Canadá se ha duplicado en este periodo, hecho que refleja los esfuerzos de la compañía para fomentar el uso de la Grifols Ethics Helpline en todos los países los que ésta opera. De las llamadas recibidas, ninguna guardaba relación con información financiera o con las leyes antisoborno.

Grifols no tolera represalias de ningún tipo contra aquellas personas que, de buena fe, informan de la infracción de leyes, normas y reglamentos o de políticas y procedimientos internos. La adopción de represalias podría provocar acciones disciplinarias, incluyendo la rescisión del contrato de trabajo.



GRIFOLS ETHICS HELPLINE LLAMADAS EN 2016



Asuntos reportados:

- Acoso en el puesto de trabajo 19%
- Otros/preocupación general 19%
- Mala conducta o comportamiento inapropiado 11%
- Decisiones laborales o acciones disciplinarias⁽¹⁾ 8%
- Incumplimientos de calidad, regulatorios o de fabricación 7%
- Discriminación 5%
- Acoso sexual 5%
- Conflicto de intereses 4%
- Seguridad, salud y ambiente laboral 3%
- Otros 19%

1. Decisiones laborales o acciones disciplinarias no relacionadas con el rendimiento del puesto de trabajo, cambios de las necesidades empresariales u otras decisiones relacionadas con la actividad empresarial.

EL CÓDIGO DE CONDUCTA, ACTUALIZADO EN 2015, ESTÁ DISPONIBLE EN WWW.GRIFOLS.COM



GRIFOLS ETHICS HELPLINE



EL CÓDIGO ÉTICO DE GRIFOLS RIGE LAS ACTIVIDADES DE EMPLEADOS Y COLABORADORES PARA ASEGURAR QUE LA COMPAÑÍA ESTÁ ALINEADA CON SUS VALORES CORPORATIVOS

EL CÓDIGO ÉTICO DE GRIFOLS PARA CONSEJEROS Y EJECUTIVOS

Desde sus orígenes, Grifols se ha guiado por una filosofía no escrita y un espíritu ético que sitúa la seguridad y eficacia de sus productos como absoluta prioridad. Más allá de los criterios económicos, la aspiración de la compañía siempre ha sido producir y distribuir productos de la más alta calidad para pacientes y organizaciones sanitarias de todo el mundo.

El Código Ético de Grifols rige las actividades de empleados y colaboradores para asegurar que la compañía no deja de estar alineada con sus valores corporativos. Aunque este Código se aplica a los empleados de toda la organización, es de especial importancia para aquellos cuyas decisiones ejercen un impacto más directo en las actividades de la compañía, como por ejemplo los miembros del Consejo de Administración y los directivos. En estos casos, el Código es suscrito anualmente.

LA FUNCIÓN DE COMPLIANCE DE GRIFOLS

Grifols es una compañía global con una amplia presencia mundial que está comprometida con el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos allí donde opera. Además, la compañía se rige por los máximos estándares de conducta ética en todos los países en los que está presente.

El programa de compliance incluye políticas y procedimientos para cumplir las normas anticorrupción y promover la conducta ética en todo el grupo.

El cumplimiento normativo es extensible a todas las personas que forman la compañía. Por este motivo, Grifols confía en la Función de Compliance - integrada por varias partes - para garantizar que todos los miembros cumplen el programa.



Dentro del grupo, la figura del *Global Chief Compliance Officer* (GCCO, por sus siglas en inglés) dirige las actividades de compliance. El GCCO reporta al Consejo de Administración a través del Comité de auditoría y se asegura de que la compañía cumpla con todas las políticas, leyes, normas y reglamentos relativos a prácticas anticorrupción y de prevención de conductas ilegales.

Para gestionar de forma eficaz las funciones de compliance, los departamentos locales de compliance deben recibir información sobre nuevas actividades de formación, procesos, procedimientos y su impacto en las filiales de Grifols. Deben tener conocimiento de las comunicaciones dirigidas a las filiales de Grifols que tengan que ver con asuntos relevantes de cumplimiento normativo (notificaciones, directrices, recomendaciones, etc.).

LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DE GRIFOLS

La Política Anticorrupción de Grifols define los estándares de conducta, tanto para directivos y empleados, como para aquellos que colaboran en las operaciones diarias de la empresa.

Grifols busca el cumplimiento de esta política mediante varios procesos de revisión. La dirección de las filiales de Grifols y otros miembros del equipo de dirección se aseguran de que la política se implante en sus áreas de responsabilidad.

Se ha establecido un *International Compliance Review Board* (ICRB, por sus siglas en inglés) para supervisar y evaluar la implantación y efectividad de las políticas y procedimientos de Grifols que tengan que ver con el cumplimiento actual y continuo de las leyes de anticorrupción aplicables.

A través de la función de Auditoría Interna, Grifols estudia y controla con regularidad el compliance anticorrupción de diversos departamentos y operaciones, bien como parte de revisiones recurrentes o en base a necesidades concretas. En este sentido, identifica mejoras relevantes en los procedimientos o procesos de negocio; estudia acuerdos con terceros en operaciones internacionales; audita a terceros en procesos de *due diligence* y de certificaciones de *compliance* de terceros, así como en transacciones que implican operaciones internacionales.

La formación o comunicación en materia de anticorrupción es obligatoria para todos los miembros de Grifols y se imparte a los nuevos miembros de la compañía. La comunicación o formación contra prácticas corruptas está especialmente diseñada para grupos con mayor riesgo, incluyendo los altos directivos y empleados que con mayor frecuencia interactúan y se interrelacionan con organizaciones sanitarias o con otras partes vinculadas según se define en la política anticorrupción. Mediante un modelo basado en riesgos, Grifols proporciona materiales de formación en anticorrupción y comunica sus políticas a terceros.

La Política Anticorrupción de Grifols está al alcance de todos los empleados en la página web corporativa. La compañía también ofrece formación específica a los empleados y miembros de sus órganos de gobierno que tengan más probabilidad de observar casos de corrupción.

En 2016, las políticas y procedimientos anticorrupción de Grifols han sido comunicados a 16 miembros de los órganos de gobierno, incluyendo el 66% del Consejo de Administración, y miembros del comité de dirección y del comité ejecutivo. Al final del ejercicio, el 83% de los miembros de los órganos de gobierno recibió información sobre políticas y procedimientos anticorrupción. Los empleados con interacciones frecuentes con profesionales sanitarios y terceros también han recibido formación contra prácticas corruptas.

LA FORMACIÓN O COMUNICACIÓN EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS MIEMBROS DE GRIFOLS

LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DE GRIFOLS ESTÁ DISPONIBLE EN WWW.GRIFOLS.COM



NINGUNA
INCIDENCIA DE
CORRUPCIÓN EN
2016. GRIFOLS
APLICA UNA
POLÍTICA DE
“TOLERANCIA
CERO” EN
MATERIA DE
SOBORNO Y
CORRUPCIÓN
A TODOS SUS
MIEMBROS,
SOCIOS Y
COLABORADORES



Para garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos anticorrupción, los socios comerciales de Grifols se someten a un completo proceso de *due diligence* con anterioridad a que se autoricen o lleven a cabo las transacciones comerciales. Todos los contratos incluyen un anexo con la actual política anticorrupción y un resumen de las principales áreas de cumplimiento. Todos los distribuidores internacionales deben completar anualmente una formación on-line sobre la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA, por sus siglas en inglés).

Además, Grifols requiere a todos sus distribuidores que aporten una certificación anual de cumplimiento con la política anticorrupción firmada por su director general o cargo similar. El contrato también incluye cláusulas que otorgan a Grifols el derecho a llevar a cabo auditorías si se considera necesario. Estas cláusulas estipulan la rescisión de las relaciones comerciales si Grifols determina un incumplimiento de las normas anticorrupción.

Grifols aplica una política de “tolerancia cero” a los actos de soborno y corrupción a todos y cada uno de los miembros de Grifols y terceros. El incumplimiento de la política anticorrupción puede dar lugar a graves condenas civiles y penales. La omisión de adherirse a esta política puede conllevar acciones disciplinarias que pueden concluir, e incluir, la rescisión del contrato laboral. Grifols no confirmó ninguna incidencia de corrupción en 2016.

LA POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN
DE GRIFOLS ESTÁ
DISPONIBLE EN
WWW.GRIFOLS.COM



TRANSPARENCIA

Para Grifols, es de suma importancia promover la transparencia entre los principales grupos de interés, así como aportar información de forma clara, concisa, honesta y ética.

El Consejo de Administración ha aprobado políticas corporativas de responsabilidad social corporativa, comunicación con mercados financieros, cumplimiento y buenas prácticas en materia fiscal, así como un reglamento interno de conducta en materia relativa a los mercados de valores. Para obtener más información, consulte el "Capítulo 2: Gobierno corporativo".

Una de las principales áreas de atención en materia de transparencia en 2016 ha estado relacionada con las interacciones y transferencias de valor con profesionales sanitarios y organizaciones del sector. La interacción entre la industria y los profesionales de la salud, tiene una influencia muy positiva en el tratamiento del paciente y en la investigación, aportando valor y mejorando los esfuerzos que se realizan.

Como compañía de referencia en el ámbito de la salud, Grifols cuenta con un amplio conocimiento y experiencia sobre el comportamiento de los pacientes y la gestión de enfermedades. A la mejora de este conocimiento contribuyen las interacciones que Grifols mantiene con profesionales de la salud y con organizaciones sanitarias.

La capacidad de acceder a este conocimiento, es crucial para guiar los esfuerzos de la industria y mejorar la calidad del cuidado del paciente y sus opciones de tratamiento. Por ello, tanto los profesionales como las organizaciones sanitarias, deben ser compensados adecuadamente por sus contribuciones, así como por los servicios que prestan a la industria. Estas interacciones deben llevarse a cabo con integridad y transparencia.

En Estados Unidos, la reforma de la ley sanitaria, conocida como Ley PPS u *Open Payment Program*, obliga a fabricantes de productos biológicos y de dispositivos médicos a desglosar toda la información relativa a pagos y transferencias de valor que se realicen a ciertos profesionales, como por ejemplo médicos y hospitales docentes. La Ley PPS también impone este requisito a los fabricantes y centrales de compra, que deben informar si algún médico tiene intereses de propiedad en dichas empresas. El *Center for Medicare and Medicaid Services* (CMS, por sus siglas en inglés) publica información extraída de estos informes en una web pública, incluyendo la relativa a las cantidades transferidas y a la identidad de los proveedores de atención sanitaria.

Grifols dispone de una política y un procedimiento en vigor que describe el modo en que lleva a cabo su programa de transparencia para cumplir con las obligaciones de información necesarias que imponen las agencias de los gobiernos estatales y federales de EE.UU.

En Europa, Grifols ha adoptado de forma voluntaria las prácticas definidas en el nuevo Código de Conducta de la Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (EFPIA, por sus siglas en inglés) y también apoyará otros códigos de países que promulguen la transparencia.

Siguiendo el Código de Conducta de EFPIA indicado anteriormente, Grifols ha publicado la Nota Metodológica e informes específicos para cada país sobre transferencias de valor realizadas a profesionales y organizaciones de atención sanitaria en el periodo correspondiente a 2016.

Con anterioridad al desglose y publicación, todas las transferencias de valor están sujetas a los procesos y procedimientos que se definen en el *Grifols Global Compliance Program*. El compromiso de Grifols con la transparencia también está disponible en su página web, donde se publica toda la información relativa a transferencias de valor por país de acuerdo a la regulación local.

En 2015¹, Grifols distribuyó en Europa Euros 25.474.686 en transferencias de valor de acuerdo con los criterios que establece el Código de Conducta de EFPIA y USD 15.422.598 en Estados Unidos al amparo del *Open Payment Program*.

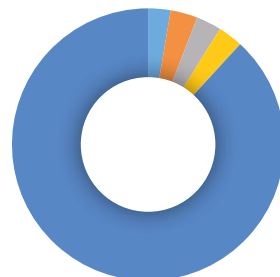
1. Las transferencias de valor realizadas en 2016 estarán disponibles el 1 de julio de 2017 en www.grifols.com

2. Transferencias de valor en Europa según la definición del Código de Conducta de EFPIA.

3. Transferencias de valor informadas en EE. UU. De acuerdo con el *Open Payment Program*.

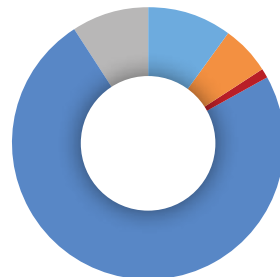
4. Becas de investigación incluidas.

TRANSFERENCIAS DE VALOR POR TIPO EN EUROPA²



- Servicios 2,7%
- Contribución al coste de eventos HCP 3,2%
- Contribución al coste de eventos HCO 3,0%
- Donaciones 3,0%
- I+D⁴ 88,2%

TRANSFERENCIAS DE VALOR POR TIPO EN EE. UU³



- Servicios 10%
- Contribución al coste de eventos HCP 6%
- Subvenciones 1%
- I+D⁴ 74%
- Patrocinio de investigaciones 9%

VER MÁS
DETALLES EN
EL "CAPÍTULO
2: GOBIERNO
CORPORATIVO"



LINK A LA NOTA
METODOLÓGICA
SOBRE TRANS-
PARENCIA

